

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2021 0321**

Conforme a la manifestación elevada por el liquidador designado en el asunto en referencia, en el que manifiesta, aceptar el cargo, se dispone:

1.- TENER por posesionado al liquidador **RICHARD STEVEN BARÓN RODRÍGUEZ**.

2.- EXHORTAR a la Secretaría para que remita el proceso virtual y copia del auto que decretó la Apertura Del Proceso De Liquidación Patrimonial al liquidador a fin se desempeñe en los términos indicados en el auto del 26 de mayo de 2021, al Email: Baronrichard20@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>54</u>	Hoy <u>13-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	